

EL ITINERARIO DE FORMACIÓN DUAL EN EL GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la UPV/EHU

El **Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos** proporciona conocimientos y competencias dirigidas al:

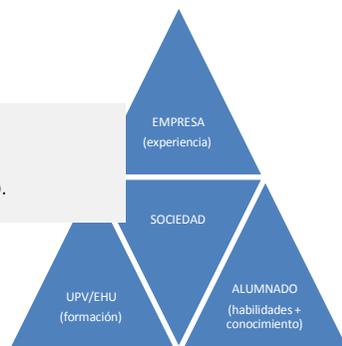
- o Asesoramiento laboral como Graduados Sociales
- o Dirección y gestión de recursos humanos
- o Gestión, mediación e intervención en el mercado de trabajo: agentes de empleo y desarrollo local
- o Prevención de riesgos laborales
- o Acceso a las Administraciones Públicas
- o Auditoría sociolaboral
- o Enseñanza

Estas salidas profesionales vienen recogidas el libro blanco de **Título Grado de Ciencias Laborales y Recursos Humanos** (ANECA,

La Formación Dual

El objetivo general de la alternancia es la profesionalización y la inserción en un entorno socio-económico del alumnado universitario.

En nuestro caso, respondiendo a demandas empresariales, queremos integrar la adquisición de competencias en la empresa con las adquiridas en la academia (Universidad), innovando el sistema de formación tradicional. Esto es, ser capaces de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante, con un acompañamiento individualizado en la empresa y un seguimiento de tutores



Entre las **ventajas** del modelo Dual cabe destacar que las empresas involucradas participarán en el diseño del perfil competencial de los estudiantes, así como en el proceso de selección y de formación. Además, al convertirse en una “empresa formadora” todas las actividades relacionadas con este proceso se pueden incorporar a la estrategia de responsabilidad social corporativa.

El itinerario de Formación Dual en el Grado

¿En qué consiste?

Se trata de un **nuevo itinerario** formativo del Grado en RRLL y RRHH. Se caracteriza porque la optatividad íntegra de la titulación (**todo el 4º curso**) se desarrolla en la empresa. Su finalidad es la de conseguir una mayor articulación entre la actividad académica y las necesidades de la empresa. Hay que tener en cuenta que también forma parte del itinerario Dual, la única asignatura obligatoria en 4º curso “Auditoría Sociolaboral”. De los 6 créditos que tiene, sólo 2,25 son créditos de prácticas que se añadirán a las Estancias en la Empresa del 1º cuatrimestre, mientras que los 3,75 créditos teóricos, se deberán cursar en la Universidad. Supone para el alumnado realizar la estancia en una empresa (48 créditos). Además, el/la alumno/a deberá realizar y presentar un trabajo de fin de grado vinculado a su estancia en la empresa (6 créditos). Por lo tanto, el itinerario dual supone una estancia en la empresa de 1.200 horas.

ITINERARIO DUAL

48 CRÉDITOS DE ESTANCIAS EN EMPRESAS

6 CRÉDITOS DE TFG

¿Cuál es la duración de la estancia en la empresa?

El/la alumno/a colaborará con la empresa durante el periodo lectivo académico (**septiembre hasta Junio** del año siguiente), siendo su dedicación a las actividades de la empresa de **6 horas diarias** en el **calendario laboral de la empresa**.

¿Cuáles son los contenidos de la formación dual?

La actividad efectuada por el alumnado en la empresa deberá contribuir al desarrollo de las competencias de la titulación establecidas en el Plan de Estudios. Se concretará en un **Plan de Formación** acordado entre la empresa y la universidad. El alumnado también efectuará el Trabajo Fin de Grado en el marco del itinerario dual.

¿Cómo se efectúa la selección del alumnado?

La Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social efectuará una convocatoria anual entre el alumnado que tenga superadas todas las asignaturas de los tres primeros años y quiere cursar este itinerario formativo. Las empresas efectuarán propuestas de estancias para el alumnado en itinerario dual a la facultad. Estas propuestas se darán a conocer al alumnado para que presente sus candidaturas a las estancias. **Las empresas podrán seleccionar entre las candidaturas presentadas por el alumnado a su propuesta estancia.**

¿Cómo se materializa la relación entre la empresa, la universidad y el alumnado?

La universidad establecerá un convenio marco de colaboración con la empresa que contemple la realización de estudios duales. Asimismo, la relación entre la empresa y el/la alumno/a se establece mediante un contrato laboral o a través de un convenio de prácticas con remuneración y seguridad social. Su retribución será, al menos, equivalente a la parte proporcional al tiempo de estancia en la empresa respecto del Salario Mínimo Interprofesional.

¿Cómo se realiza la evaluación de los aprendizajes del alumnado?

El/la tutor/a académico/a de la Universidad, se reunirá con el/la instructor/a de la empresa **dos veces** (enero y junio) en la sede de la empresa para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje previstos en el Plan de Formación.

¿Cómo puedes efectuar una propuesta de estancia en tu empresa?

Dirigiéndole a la Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social:
Aitor Basañez Llantada (Vicedecano), teléfono 946015832, Correo electrónico: aitor.basanez@ehu.eus